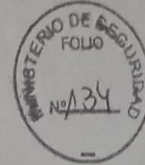


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



BHA Expte. N° 1415-131/2023.-

DECRETO N° 1401 -MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 SEP 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita el nombramiento de cuatro (04) Técnicos en Seguridad Pública y Tratamiento Penitenciario, en la Planta Permanente del Servicio Penitenciario de Jujuy, en el cargo de Subadjutor Auxiliar, en el marco del Decreto Ley N° 20-G/71; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.101 "De mantenimiento de la Emergencia Económica y Administrativa de la Provincia, prorrogada por Decreto-Acuerdo N° 4.541-H-05, 7.137-H-06, 361-H-08 y Leyes N° 5.233, 5.609, 5.637, 5.685, 5.793 y 5.876 establecen como excepción la cobertura de cargos de agentes y oficiales en el Servicio Penitenciario de Jujuy;

Que, los egresados del Instituto Universitario Provincial de Seguridad han cumplimentado con la documentación solicitada;

Que, mediante Resolución N° 492-JSP/23 Jefatura del Servicio Penitenciario de Jujuy otorga ad referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, el alta transitoria en el cargo de Subadjutor Auxiliar de la Planta Permanente de la mencionada institución a los administrados, con retroactividad al 01-01-2023;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad y Fiscalía de Estado;

Que, resulta necesario, conforme el artículo 34° de la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario de Jujuy - Decreto Ley N° 20-G/71, designar en la planta Permanente de dicha Institución Penitenciaria al personal antes mencionado;

Por ello, en uso de las facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por designado, con retroactividad al día 01 de Enero del año 2023, en la planta de personal permanente de la U. de O. "2B" Dirección General del Servicio Penitenciario, dependiente de la Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad, en el cargo de Subadjutor Auxiliar, al siguiente personal:

1	ANGEL GASTON CHAPOR	Credencial N° 2.241	CUIL 20-40927840-0
2	FRANCO JOSE LIQUIN	Credencial N° 2.242	CUIL 20-42453181-3
3	DARIO HERNAN MAMANI TOLEDO	Credencial N° 2.243	CUIL 20-43211379-6
4	ERIC DAVID MAXIMILIANO QUIROGA	Credencial N° 2.244	CUIL 23-43211282-9

ARTÍCULO 2°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se atenderá con las partidas de Gastos del Personal asignadas a la Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad - Unidad de Organización "2B" - Dirección General del Servicio Penitenciario previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2024 - Ley N° 6.371/23.

Ejercicios Anteriores

Partida: 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente. En Ejercicios Anteriores" de la Jurisdicción "L" DEUDA PUBLICA.

Abg. Jorge A. Adaro
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



2- III CORRESPONDE A DECRETO N°

1401

- MS/24.-

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Dirección General del Servicio Penitenciario de Jujuy para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad a sus efectos.

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR

Lic. ERNESTO GUILLERMO CORRO
Comisario General (R)
Ministro de Seguridad

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Abg. Hugo A. Adaro
Directo de Despacho
Ministerio de Seguridad

ES COPIA FIEL

